



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 8 de julio de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también Don Pedro Bocos Redondo el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ACUÁTICO E INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS EN LA PARCELA DEL ANTIGUO POLIDEPORTIVO DE SAN ISIDRO. (EXPTE. Nº 390/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 8 de julio de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Deportes y Régimen Interior de 18 de mayo de 2021; el proyecto el proyecto Básico y de Ejecución aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 28 de septiembre de 2018 y por Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid de 13 de mayo de 2019, así como los documentos aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 4 de marzo de 2021 denominados Presupuesto y Mediciones, Cuadro de precios 1, Cuadro de Precios 2 y Precios Descompuestos, correspondientes a las obras por ejecutar del Proyecto Básico y de Ejecución aprobado; y los pliegos de cláusulas administrativas particulares; el Acta de replanteo de 19 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 25 de mayo de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 23 de junio de 2021; el informe de la TSAE Arquitecto de Proyectos y Obras de Edificación de 8 de julio de 2021; los informes nº 2021/65 y 2021/65 de 7 y 8 de julio de la Intervención General Municipal, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento negociado sin publicidad, para llevar a cabo la ejecución de la obra Continuación de las obras de construcción del nuevo Centro Acuático e Instalaciones Deportivas Complementarias en la Parcela del antiguo polideportivo de San Isidro, y en consecuencia autorizar un gasto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO EUROS (4.994.769,18 €) , IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.622.00 denominada “Inversión nueva edificios y otras construcciones. Otros Gastos Instalaciones Deportivas”, RC nº 220210019559 por importe de 4.224.417,85 €, y RC nº220219000207 por importe 770.351,33 €, y Código de Proyecto de financiación afectada 18-2-34201-402, denominado “Obras de construcción del Nuevo Centro Acuático e instalaciones deportivas complementarias en la parcela del antiguo Polideportivo San Isidro” con el siguiente reparto por anualidades:

-2021: 476.175,30 €

-2022: 4.518.593,88 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 11 meses contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Dar cumplimiento a la obligación de incorporación dictada en el art. 47.5 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, de los créditos necesarios para la continuación de la obra que nos ocupa, referidos a lo propuesto para el ejercicio 2021, con carácter previo al devengo de las certificaciones quedando por tanto condicionada la continuación del gasto hasta tanto en cuanto no se produzca dicha incorporación.

CUARTO.- Declarar la tramitación urgente del expediente, por las consideraciones contenidas en el art.213.6 de la LCSP.

GESTIÓN URBANÍSTICA

2.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº160/2021 DE 17 DE JUNIO DE 2021 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº29 DE MADRID RELATIVA AL PAGO DE LOS INTERESES POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LAS CONSIGNACIONES FORMALIZADAS EN LA EXPROPIACIÓN DE LA PARCELA 52B AFECTADA POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL P.P. DEL SECTOR U.P.-C “LOS GAVILANES” Y P.E. DE INFRAESTRUCTURAS EXTERNAS.

Vista la proposición de referencia de 29 de junio de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 8 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 24 de junio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Ejecutar la sentencia nº160/2021 de 17 de junio de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº29 de Madrid en el P.A. 269/2020 y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación de MIL QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (1.511,54€) con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 35200 “Intereses de Demora. Planeamiento y Gestión Urbanística”, RC nº 220210016502, a favor de M^a del Rosario Rubio García, en concepto de intereses generados por la demora en la entrega de la cantidad de 48.041,94€ consignada con motivo de la expropiación de la Parcela 52B del Proyecto de Expropiación del P.P. del Sector U.P.-C “LOS GAVILANES” y P.E. de Infraestructuras Externas. Esa cantidad se desglosa en el importe fijado en sentencia que asciende a 1.486,54 € más los intereses legales calculados desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 23 de julio de 2021, que ascienden a 25,00€. El pago de la referida cantidad se realizará con carácter urgente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.